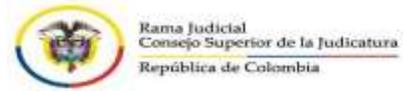


Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: MARIA ALICIA LEON
Demandante:
502264089001-2021-00111-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de octubre de 2021. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la demandante, y en virtud a lo previsto en el art. 286 del C.G.P. se corrige el auto del 15 de septiembre de 2021 en el sentido de que la escritura pública allí mencionada su número correcto es 317 del 5 de marzo de 2021 de la Notaría Cuarta de Villavicencio.

Igualmente se corrige el auto del 28 de septiembre de 2021 en el mismo sentido de que la escritura pública allí mencionada su número correcto es 317 del 5 de marzo de 2021 de la Notaría Cuarta de Villavicencio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

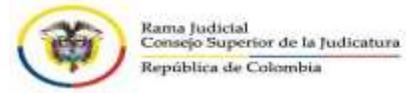
La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: MARIA ALICIA LEON
Demandante:
502264089001-2021-00111-00



Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f0089c9369febe806dd4f9245c2337c43773c3a7acb2523b280637e1cc005f04

Documento generado en 08/10/2021 02:51:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>